



RESOLUCION

Vistos el informe del órgano instructor de fecha 6 de abril de 2011, la propuesta de fecha 5 de abril de 2011 formulada por el Comité de Valoración, constituido al efecto el día 4 de abril de 2011, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden EDU/2/2011, de 3 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2010-2011, y la propuesta del Director General de Coordinación y Política Educativa de fecha 6 de abril de 2011 visto el informe fiscal de la Intervención Delegada, y de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 9.1 de Cantabria de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, esta Consejería

RESUELVE:

- 1.- Conceder ayudas a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I y por el importe indicado.
- 2.- Desestimar las solicitudes que en Anexo II se relacionan y con las motivaciones que se expresan.
- 3.- No conceder por desestimiento las solicitudes que en Anexo III se relacionan por no presentar la documentación requerida.
- 4.- Inadmitir las solicitudes que en Anexo IV se relacionan por ser presentadas fuera de plazo.
- 5.- La disposición de un gasto por importe global de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (233.890,00) euros** con cargo a la aplicación presupuestaria **2011.09.06.322.A.484.01**.
- 6.- Estos fondos han de librarse a los padres o tutores legales de los alumnos de acuerdo con lo establecido en el artículo ocho de la mencionada Orden.
- 7.- La justificación se realizará mediante certificado expedido por el Secretario del Centro docente correspondiente en el que curse estudios el alumno y que remitirá a la Dirección General de Coordinación y Política Educativa antes del 15 de julio del 2011, comprensivo de la asistencia del alumno al Centro.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese a la Secretaría General de Educación, a la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, a la Intervención General y notifíquese a los interesados.

Santander, a **- 5 MAYO 2011**
LA CONSEJERA DE EDUCACION



Fdo. Rosa Eva Díaz Tezanos

